

El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección de la Unidad de Planeación y el COPLADEMUN (Comite de Planeación para el Desarrollo Municipal) del municipio .

## INVITA

A los Colegios de profesionistas, a los sectores organizados de la población del Municipio, a las Universidades establecidas en el Municipio y a la sociedad en general, a las:

## MESAS DE TRABAJO Y CONSULTA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2010-2012.

## BASES

**PRIMERA:** Las mesas de trabajo se realizarán en las 4 zonas administrativas del Municipio, sustentadas en el art. 24 y último del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el siguiente calendario:

Zona 1: Corredor López Mateos- Sta. Cruz de las Flores.  
Fecha: **Martes 16 de marzo 2010.**  
Lugar: Plaza de San Agustín.  
Hora: 8:30 a.m.

Zona 2: Valle.  
Fecha: **Miércoles 17 de marzo 2010.**  
Lugar: Plaza de San Sebastián.  
Hora: 8:30 a.m.

Zona 3: Cabecera Municipal-Laguna de Cajititlán.  
Fecha: **Jueves 18 de marzo 2010.**  
Lugar: Plaza Cabecera Municipal.  
Hora: 8:30 a.m.

Zona 4: Aeropuerto.  
Fecha: **Viernes 19 de marzo 2010.**  
Lugar: Plaza Zapote del Valle.  
Hora: 8:30 a.m.

**SEGUNDA:** Las observaciones o propuestas se recibirán vía electrónica en el siguiente correo electrónico [cchitica@tlajomulco.gob.mx](mailto:cchitica@tlajomulco.gob.mx) hasta las 12:00 hrs. del día 20 de marzo de 2010. Las propuestas realizadas por los ciudadanos en general o por los Colegios de profesionistas, se pondrán a la vista del público en general para su consulta en la presidencia Municipal. Además las mencionadas propuestas se actualizarán en la página de internet del Ayuntamiento ([www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)) con el propósito de que se garantice el derecho de la información a la ciudadanía en general.

**TERCERA:** Las observaciones o propuestas únicamente vinculan a la Unidad de Planeación y al COPLADEMUN del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a su estudio y dictamen fundado y motivado; en ningún momento generan un derecho de aceptación tácita o expresa de su contenido. La aceptación de la propuesta o su negativa en todo caso, será reflejada expresamente en el proyecto final que se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previa publicación de la propuesta en los estrados de la Presidencia Municipal y/o de las delegaciones municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

La determinación de procedencia o improcedencia de las observaciones deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Planeación del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento.

**CUARTA:** El proyecto ya ajustado del Plan Municipal de Desarrollo, se someterá a sesión del COPLADEMUN, para su validación, quien dispondrá de 30 días naturales para emitir su opinión y presentarlo a cabildo para su autorización.

En caso de ser aprobado por el Cabildo, será enviado el Congreso del Estado de Jalisco para que ordene su publicación en inscripción en el Registro Público de la Propiedad y surta oportunamente sus efectos de ley.

**QUINTA:** Lo no dispuesto expresamente en la presente Convocatoria será resuelto en su momento por la Dirección de la Unidad de Planeación de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fundamento en las disposiciones legales en la materia.

**SEXTA:** para efectos de esta convocatoria, se entiende que los domicilios en donde deberán presentarse las propuestas y modificaciones, son los siguientes:

-Dirección de Unidad de Planeación de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco: Porfirio Díaz No. 43-b, Col. Centro, Cabecera Municipal.

-Presidencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco: Donato Guerra No 10, Col. Centro, Cabecera Municipal.

-Página oficial [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

**SEPTIMA:** Se enviará una copia del proyecto a las dependencias Federales, Estatales y Municipales cuya opinión enriquezca el documento, y se facilitarán copias también a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de los términos establecidos en la presente Convocatoria, en la Presidencia Municipal; para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse dentro del plazo señalado, se extenderá que no hay comentarios que presentar por parte de esa dependencia, institución ó asociación, respecto al mismo.

### Disposiciones Complementarias:

1.- Túrnese una copia fiel de la presente al Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco para su publicación íntegra en cuando menos tres diarios de circulación local y en los estrados mencionados en la presente convocatoria.

2.- Solicítese al Director la Unidad de Planeación, turne las medidas adecuadas para facilitar la consulta del Plan en el Ayuntamiento, así como para remitir las copias a las autoridades señaladas en la presente Convocatoria.

### De la consulta pública:

1.-La consulta se llevara a cabo personalmente en forma de encuesta con personal del Ayuntamiento.

2.- La consulta estará disponible de manera electrónica en la siguiente dirección web: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

3.- Foros de consulta objeto de esta convocatoria.

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, 10 de marzo de 2010.  
Dirección de la Unidad de Planeación del Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

